

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

9134 *Bases de la convocatoria de subvenciones para alumnos de las escuelas de verano de Inca 2016*

En sesión ordinaria celebrada día 30 de junio del 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Inca ha aprobado las bases de la convocatoria de subvenciones para alumnos de las escuelas de verano de Inca 2016, destinadas a los niños/as y jóvenes residentes en el municipio de Inca, que asistiran a los Diversos i actividades deportivas de verano que se realizaran en Inca, en el ejercicio 2016.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de subvenciones, per medio del presente edicto se publican las referidas bases.

Inca, 27 de julio de 2016

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

“BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE VERANO EN INCA 2016”

1. Objeto:

Establecer las bases para la concesión de ayudas destinadas a los niños / niñas y jóvenes residentes en el municipio de Inca, que asistirán a los Diversos y actividades deportivas de verano que se realizarán en Inca en 2016.

La convocatoria vendrá regulada por estas bases, las cuales tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones municipales según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el art.17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2. Modalidad de la subvención:

Se otorgarán en régimen de publicidad y concurrencia (participación) competitiva, tienen carácter discrecional, voluntario y eventual, son libremente revocables y reducidos en todo momento por las causas previstas en la legislación vigente.

3. Destinatarios:

Niños y niñas que, además de estar empadronados en Inca, estén dentro de alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser, al menos, dos hermanos inscritos en la actividad de verano.
- b) Ser miembro de familia numerosa.
- c) Tener algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- d) Familia monoparental.

4. Importe presupuestario destinado a esta convocatoria:

El importe concreto de las ayudas será estipulado en cada convocatoria, así como la partida a la que irá a cargo de que en el 2016 será de 7.000.- € y la partida 339-48913. En el caso de que la cuantía sea insuficiente, debido al elevado número de peticiones, se disminuirá entre las solicitudes presentadas la cuantía individualizada de manera proporcional.

La dotación será en función del importe pagado por el niño / a por semana (julio y agosto) y el período de junio a septiembre:

IMPORTE	SUBVENCIÓN
De 22,00 € a 26,00 €	8,50 €
De 26,01 € a 31,00 €	9,00 €
De 31,01 € a 35,00 €	9,50 €
A partir de 35,01 €	10,00 €



No será acumulable, por tanto, si está dentro de más de uno de los supuestos contemplados en el apartado número 2.

5. Otras condiciones:

- Se entenderán excluidos los niños y niñas que hayan recibido alguna ayuda para asistir a las escuelas de verano 2016 de Inca procedentes de otras áreas del Ayuntamiento o de otras entidades.
- El Ayuntamiento acreditará que se ha realizado el abono pertinente, por parte del beneficiario / a, del coste total de la actividad a la cuenta que se dio para este objeto.

6. Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada (se adjunta modelo).
- Certificado de empadronamiento y convivencia del niño / a que asistirá a la escuela de verano.
- Carné de familia numerosa, libro de familia o certificado de minusvalía, según la situación alegada.
- Fotocopia de la libreta donde aparezca el número de cuenta corriente para efectuar el ingreso en caso de aprobación de la subvención.
- Fotocopia del recibo de pago al que se especifique el periodo de asistencia a la actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (modificada por la Ley 4/1999, del 13 de enero), si la solicitud y / o la documentación es incompleta o presenta algún defecto, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días indicándole que si no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición.

Las subvenciones otorgadas se colgarán en el tablón de anuncios del Casal de Jóvenes, Sa Fábrica y del Ayuntamiento de Inca.

7. Entrega y plazo de formalización de las instancias:

La entrega de las instancias se llevará a cabo en el Área de Juventud ubicada en el Casal de Jóvenes, Sa Fábrica o en la página web del Ayuntamiento de Inca, en el Área de Juventud.

El plazo de entrega de las instancias rellenas (que se entregarán en el Casal de Jóvenes, avenida de Lucas, 299, con el teléfono núm. 971.50.71.23 en horario de 9 a 14 horas) será desde el día 15 hasta el día 30 de septiembre de 2016 ambos incluidos.

SETIEMBRE 2016

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
.	.	.	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- Se deberá acreditar el derecho a la subvención (fotocopia y original), con la aportación de la siguiente documentación:
 - Carnet de familia numerosa.
 - Libro de familia.
 - Certificado de minusvalía.
- Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes que se realicen fuera de este plazo.

8. Órgano competente para iniciar, instruir y resolver el procedimiento.

El inicio del procedimiento de concesión de subvenciones se produce de oficio, mediante la aprobación por el Pleno de las Bases que regulan la convocatoria. Una vez aprobadas las Bases reguladoras, éstas serán publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Casal de Jóvenes, Sa Fábrica y en la página web incaciutat.com.

El órgano instructor para la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, pago y, en su caso, el inicio del procedimiento de reintegro conforme al artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, y los artículos 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones será el Concejal / a de la Concejalía de Juventud

Para estudiar y evaluar las solicitudes, se constituye una Comisión evaluadora, que es la encargada de la instrucción del procedimiento y que la integran las personas relacionadas a continuación:





DADES DE LA SUBVENCÍO.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Marca amb una X el que calgui. Marca con una X lo que corresponda

- 1 () Família nombrosa. Familia numerosa.
- 2 () Dos germans inscrits. Dos hermanos incritos.
- 3 () Discapacitat/ada. Discapacitado/a.
- 4 () Família monoparental. Familia monoparental.

Compte bancari a on efectuar l'ingrés. Cuenta bancaria donde efectuar el ingreso

IBAN	Entitat. Entidad	Oficina	DC	Compte. Cuenta
------	------------------	---------	----	----------------

DADES DE L'ESCOLA D'ESTIU.

DATOS DE LA ESCUELA DE VERANO

Marca amb una X el que calgui. Marca con una X lo que corresponda

Col·legi o lloc al qual assistirà aquest estiu. Colegio o lugar al que asistirá este verano

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| () CEIP PONENT | () IES BERENGUER D'ANOIA |
| () CEIP MIQUEL DURAN I SAURINA | () IMAF ESPORTIUEIG |

Setmanes en què assistirà a l'escola d'estiu. Semana en las que asistirá a la escuela de verano

- | | |
|---|--|
| () Període de juny. Periodo de junio | |
| () 1a setmana de juliol. 1.ª semana de julio | () 1a setmana d'agost. 1.ª semana de agosto |
| () 2a setmana de juliol. 2.ª semana de julio | () 2a setmana d'agost. 2.ª semana de agosto |
| () 3a setmana de juliol. 3.ª semana de julio | () 3a setmana d'agost. 3.ª semana de agosto |
| () 4a setmana de juliol. 4.ª semana de julio | () 4a setmana d'agost. 4.ª semana de agosto |
| () 5a setmana de juliol. 5.ª semana de julio | |
| () Període de setembre. Periodo de setiembre | |

Inca, de de 2016

Signatura del pare, mare o tutor/ora legal. Firma del padre, madre o tutor/a legal

DECLARACIÓ JURADA. DECLARACIÓN JURADA

Nom i llinatges del/la sol·licitant. Nombre y apellidos del / de la solicitante

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/105/957753



